

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y artículo 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la recepción de este escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de La Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Murcia a 25 de enero de 2001.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto nº 58/99, BORM nº 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO I
PERCEPTORES DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
3869-I/1991	CORTÉS AMADOR, VICENTE	22.812.613	C/ CIBELES, 12. URB. MEDITERRÁNEO. C.P.: 30310. CARTAGENA
1486-I/1993	GARCÍA SANZ, ANGEL LUÍS	22.466.953	C/ RÍO TAJO, BQ. A-5, ESC. 2ª, 5º-A. POLÍG. DE LA PAZ. C.P.: 30006. MURCIA
1590-I/1995	MORENO MONTIEL, CATALINA	23.173.610	CTRA. HINOJAR LA TEJERA. LA HOYA. C.P.: 30800. LORCA
3054-I/1995	SÁNCHEZ PARDO, MARÍA REMEDIOS	22.474.382	C/ PÉREZ GALDÓS, 21. C.P.: 30110. CHURRA (MURCIA)
109-I/1996	COBO EXPÓSITO, MANUEL	22.288.127	ANGEL SERRANO, 6 BAJO. C.P. 30012. MURCIA
370-I/1996	ARCE PERONA, JOSEFA	22.396.543	C/ MAYOR, 4. EL SECANO. C.P.: 30579. TORREAGÜERA. (MURCIA)
1820-I/1997	SANTOS GARCÍA, FUENSANTA	22.441.085	C/ PINTOR PEDRO FLORES, EDF. CONDE, 6, 5º G. C.P.: 30002. MURCIA
2187-I/1997	ANDUGAR PIÑERO, ENCARNA	46.641.292	C/ RÍO EBRO, 12, BQ. B, ESC. 1ª, 1º-C. POL. LA PAZ. C.P.: 30006. MURCIA
645-I/1998	SANDOVAL CÁRCELES, CARMEN	27.453.736	C/ CAMPO, 4 LA PACA. C.P.: 30812. LORCA
816-I/1998	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	74.316.531	C/ SAN FRANCISCO, 5. C.P.: 30180. BULLAS
305-I/1999	BELMONTE CAMPOY, CARMEN	74.271.844	C/ PUERTA NUEVA, 17, 3º A. C.P.: 30001. MURCIA.
570-I/1999	SÁNCHEZ PAREDES, PEDRO ENRIQUE	23.225.128	C/ FERNANDO V, 3. C.P.: 30800. LORCA
1275-I/1999	RODRÍGUEZ GARCÍA, ESPERANZA	34.814.310	C/ LOS PASCUALES, 18. C.P.: 30420. CALASPARRA
198-J/1993	PÉREZ TORRRALBA, CARIDAD	22.203.927	C/ RINCÓN DE SAN ANTÓN, 14. C.P.: 30161. LLANO DE BRUJAS (MURCIA)
701-J/1993	JIMÉNEZ CASTELLÓN, ANTONIA	13.486.705	PZA. PÍO XII, 4, 2º IZDA. C.P.: 30820. ALCANTARILLA
169-J/1994	CEGARRA FLORES, GINÉS	22.912.537	RES. STMA. Y VERA CRUZ PERSONAS MAYORES. C.P.: 30740. CARAVACA DE LA CRUZ
275-J/1994	ORTÍZ MALDONADO, MARÍA	03.788.987	C/ MARIANO TEJERA, 11. C.P.: 30009. MURCIA
578-J/1995	PALAO AZORÍN, VICTORIA	22.285.739	C/ FRANCISCO AZORÍN, 23-1º. C.P.: 30510. YECLA
293-J/1997	SÁNCHEZ CANO, JUANA	16.497.619	C/ LAS BRISAS, 16. CALABARDINA. C.P.: 30880. ÁGUILAS
343-J/97	MARCO IBAÑEZ, MATIAS	22.279.955	QUEVEDO, 37. C.P.: 30510. YECLA

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

1147 Notificación de suspensión de prestación.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el Anexo I, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

Suspender el pago de la prestación LISMI que tienen reconocida, en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

- Haber incumplido la obligación de presentar la Declaración Anual del pensionista correspondiente al año 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 29 Real Decreto 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de un mes, contado a partir de la recepción de este escrito ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 26 de enero de 2001.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto nº 58/99, BORM nº 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO I
PERCEPTORES DE LISMI

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
143/1987	FERRÁNDEZ BELMONTE, PABLO	77.516.749	VEREDA DE LA BASCA, 213. C.P.: 30580. ALQUERÍAS (MURCIA)
2890/1987	OLMOS ARNAU, CONCEPCIÓN	74.279.439	MOTA DEL REGUERÓN, 122. C.P.: 30012. SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)
9122/1988	PORLÁN DÍAZ, MARÍA	23.232.033	CAZALLA CRTA. ÁGUILAS, KM. 64. C.P.: 30800. LORCA
10607/1988	PEÑAS GÓMEZ, JOSÉ	23.125.019	DIP. CAZALLA. C.P.: 30800. LORCA
10657/1988	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	74.337.521	LAS TEJERAS, 113 TIÑOSA. C.P.: 30570. BENIAJÁN (MURCIA)
15150/1988	JIMÉNEZ RUÍZ, AGUSTINA	23.177.182	DIP. LA HOYA. C.P.: 30800. LORCA
15498/1988	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, OBDULIA	74.268.538	BATALLA DE LAS FLORES, 36. C.P.: 30008. CARTAGENA
853/1989	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARIA	22.338.003	AVDA. EJERCITO DEL AIRE, 4 PORTÓN. C.P.: 30820. ALCANTARILLA
3145/1989	VÉLEZ MELGARES, ENCARNACIÓN	23.129..953	RICARDO GIL. 5, 4C. C.P.: 30002. MURCIA
3682/1989	ROSEL MATEOS, ÁNGELES	23.190.121	LA HOYA. C.P.: 30800. LORCA
6845/1989	GARCÍA ANDRADA, ANTONIA	74.248.917	ORILLA DEL AZARBE, 21. C.P.: 30139. EL RAAL (MURCIA)
8963/1989	SEGURA NAVARRO, LUCÍA	23.182.843	CAMPILLO PUENTE PASICO. C.P.: 30800. LORCA
11438/1989	CATALÁN BELTEJAR, CONCEPCIÓN	03.017.468	URBANIZACIÓN LA ALCAYNA, 88. C.P.: 30500. MOLINA DE SEGURA
14181/1989	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROSALÍA	22.830.042	CASTILLO DE OLITE, 93 A. C.P.: 30201. CARTAGENA
30370/1989	JEREZ PÉREZ. JUANA	23.171.318	CARRIL DE LA ZAMBRANA. C.P.: 30012. MURCIA
32020/1989	HERNÁNDEZ BASTIDA, TERESA	74.258.822	D GONZALO, 2, BAJO. C.P.: 30833. SANGONERA LA VERDE. (MURCIA)
32162/1989	MORALES MADRID, GINÉS	74.351.671	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO. C.P.: 30200. CARTAGENA
4336/1990	ALONSO MARTÍN, MARÍA CONCEPCIÓN	22.417.064	URB. LA ALCAYNA, PARCELA, 224. C.P.: 30500. MOLINA DE SEGURA
937/1991	GUTIÉRREZ ZAMORA, FUENSANTA	74.348.481	LOS CEGARRAS, 20. C.P.: 30830. ROYOS.
196/1995	RISCAL GARCÍA, CONSUELO	74.271.807	CRTA. ESTACIÓN, 32. C.P.: 30564. LORQUÍ

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

1148 Notificación de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el ANEXO se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 16 de enero de 2001.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**

ANEXO
-Denegación P.N.C.-

-Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
601-I/2000	JUAN DIEGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Plaza Fuerzas Armadas, 34, 4ºA. -30430 CEHEGIN	223.547	09/11/2000

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE
1089-I/99	ASUNCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C/ Paño, 11.- 30360 LA UNION	40.808.988	14/12/2000	Fondo de Asistencia Social
2363-I/99	Mª DEL MAR CANDELA NICOLAS C/ Pablo, VI, Bq A-5, Esc 2ª, 3ºC.-30006 MURCIA	27.452.476	09/11/2000	Fondo de Asistencia Social